CONTRATO Nº 45/2014
SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 280719

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma SERVISYS S.R.L. con RUC Nº 80003583-6 adjudicada por Resolución Nº 2072/2014, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Cerro Corá Nº 1.671 de la Ciudad de Asunción, representado por María Ester Trigüis González con Cédula de Identidad N° 440.443.- de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para **"Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a la Contratación Directa Nº 47/14 - Servicio de correo privado nacional e internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA., referente a los documentos y encomiendas remitidas de la Sede Central de la Facultad a las Filiales, o de las Filiales a la Sede Central, a países del Mercosur, Europa y a los Estados Unidos.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

SISTEMA OPERATIVO: Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD, la CONTRATISTA pasara a retirar las encomiendas a ser transportadas y procederá a su entrega al destinatario indicado. LA CONTRATISTA una vez realizado los servicios respectivos emitirá la factura a crédito adjuntando el informe de envíos y/o entregas por mes vencido, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A/ RUC 80000732-8.

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 45/2014

SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 280719

CLAUSULA CUARTA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en la siguiente clasificación; Año 2014 – Tipo 1 – Pro. 002- Sub. 00 – Pry 00- Ob. Gasto 220 – F.F. 30 – Fin. 1 – Dpt. 0 – UnR. 9 – Por el Sistema de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte Cinco Millones) y un monto Máximo de Gs. 50.000.000.-.(Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido.

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 280719.-

CLAUSULA QUINTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 47/2014 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1081/2014 y Resolución de Adjudicación Nº 2072/2014.

CLAUSULA SEXTA

6.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 47/2014 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
HASTA 1 KILO										
NACIONAL										
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	33.000	33.000
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	49.500	49.500
3	78102203-001	Coronel Oviedo	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	33.000	33.000
4	78102203-001	Caacupé	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	44.000	44.000
5	78102203-001	Quiindy	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	55.000	55.000
6	78102203-001	San Juan Bautista	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	33.000	33.000
7	78102203-001	Benjamín Aceval	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	49.500	49.500
8	78102203-001	San Estanislao	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	49.500	49.500
9	78102203-001	Caaguazú	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	33.000	33.000
INTERNACIONAL										
10	78102203-001	Mercosur	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	247.500	247.500
11	78102203-001	EE.UU.	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	297.000	297.000
12	78102203-001	Europa	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	346.500	346.500

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 45/2014

SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 280719

HASTA 5 KILOS										
NACIONAL										
13	78102203-001	Pedro Juan Caballero	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	49.500	49.500
14	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	62.700	62.700
15	78102203-001	Coronel Oviedo	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	49.500	49.500
16	78102203-001	Caacupé	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	55.000	55.000
17	78102203-001	Quiindy	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	62.700	62.700
18	78102203-001	San Juan Bautista	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	49.500	49.500
19	78102203-001	Benjamín Aceval	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	62.700	62.700
20	78102203-001	San Estanislao	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	62.700	62.700
21	78102203-001	Caaguazú	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	49.500	49.500
INTERNACIONAL										
22	78102203-001	Mercosur	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	524.700	524.700
23	78102203-001	EE.UU.	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	613.800	613.800
24	78102203-001	Europa	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	663.600	663.600
HASTA 10 KILOS O MAS										
NACIONAL										
25	78102203-001	Pedro Juan Caballero	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.500	60.500
26	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	77.000	77.000
27	78102203-001	Coronel Oviedo	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.500	60.500
28	78102203-001	Caacupé	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	77.000	77.000
29	78102203-001	Quiindy	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	88.000	88.000
30	78102203-001	San Juan Bautista	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.500	60.500
31	78102203-001	Benjamin Aceval	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	77.000	77.000
32	78102203-001	San Estanislao	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	77.000	77.000
33	78102203-001	Caaguazú	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.500	60.500
INTERNACIONAL										
34	78102203-001	Mercosur	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.564.200	1.564.200
35	78102203-001	EE.UU.	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.801.800	1.801.800
36	78102203-001	Europa	SERVISYS	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.851.300	1.851.300
Precio Total Unitario Gs.										9.431.700

CONTRATO Nº 45/2014

SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 280719

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) y el monto máximo es de 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

7. CLAUSULA SETIMA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2014.-

8. CLAUSULA OCTAVA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los envíos y/o retiros de Courier deberán ser coordinados con el Departamento de Notificaciones y Transporte - Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A

9. CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificaciones y Transporte.

10. CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato la misma podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.-

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CONTRATO Nº 45/2014

SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 280719

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. CLAUSULA DECIMA CUARTA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de OCTUBRE del año 2014.

María Ester Trigüis González
SERVISYS S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.